

VISTO:

El Expediente C.M. N° 10.214-1; y

CONSIDERANDO:

Que, ante la expansión y desarrollo del sector agrícola y metalmeccánico y de una incipiente actividad comercial, un grupo de rafaelininos entendi6 la necesidad de aglutinar a las crecientes fuerzas productivas bajo un denominador com6n de trabajo y progreso.

Que el 25 de diciembre de 1932, se fund6 el Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellanos.

Que, en el a6o 2002, convalidando el compromiso continuo de la gremial y el crecimiento vertiginoso de Rafaela, que por entonces ya forjaba un avanzado posicionamiento en los mercados nacionales y mundiales como marca de ciudad, la entidad pas6 a denominarse Centro Comercial e Industrial de Rafaela.

Que, a6o tras a6o, la entidad se fue consolidando, junto a los significativos per6odos de expansi6n de los sectores productivos, y fue testigo del desarrollo de un entramado empresarial pyme con alta capacidad de innovaci6n y creciente presencia en los mercados internacionales.

Que, en este sentido, y con el objetivo de tender a la mejora institucional y a la calidad de servicios, la instituci6n decidi6 implementar el Plan Estrat6gico Institucional 2.007 - 2.016, bajo cuatro ejes estrat6gicos: gesti6n Interna, Relaciones Institucionales, Responsabilidad Social Empresaria y Servicios al Desarrollo Empresarial.

Que, a partir del a6o 2008, impulsada por la vocaci6n de continuar integr6ndose en lo regional y apostando a la din6mica empresarial, la entidad incorpor6 el t6rmino "regi6n" a su nombre, y pas6 a denominarse Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Regi6n.

Que, en la actualidad, con casi 90 a6os de vida, contin6a fortaleciendo su potencial institucional, respetando los principios que le dieron vida, y trabajando en la defensa y la promoci6n de la industria, el comercio y los servicios.

Que, el Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Regi6n tiene como misi6n "liderar el desarrollo empresarial de Rafaela y la regi6n con capacidad de gesti6n y calidad de servicio" y se ha propuesto como desaf6o para el 2032 "transformarse en una organizaci6n m6s diversa, participativa, resiliente, din6mica y 6gil capaz de crear valor para sus asociados y de posicionar una agenda de desarrollo empresarial sostenible que contribuya

al bienestar general de nuestra comunidad”

Que la institución nuclea a 27 cámaras e instituciones: Asociación de Electricistas y Afines Rafaela (ASELAF); Cámara de Agencias de Viajes y Turismo de Rafaela y la Región (CAVyT); Cámara de Comercio Exterior del CCIRR (CaCEX Rafaela); Cámara de Diseñadores en Comunicación Visual (CDCV); Cámara de Empresarios Proveedores del Agro de Rafaela (CEPAR); Cámara de Empresas de Desarrollo Informático (CEDI); Cámara de Especialistas en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales (CeCPRI); Cámara de Industriales Metalúrgicos de Rafaela (CIMR); Cámara de la Construcción de Rafaela; Cámara de Ópticas de Rafaela (COR); Cámara de Pequeñas Industrias de la Región (CAPIR); Cámara de Profesionales en Marketing de Rafaela y la Región (CPMRR); Cámara de Propietarios de Hoteles, Restaurantes, Bares, Confiterías y Afines de Rafaela (CAPHREBAR); Cámara de Repuesteros Automotor de Rafaela (CRAR); Cámara de Residencias Geriátricas de Rafaela; Cámara de Supermercados y Autoservicios; Cámara Empresaria del Transporte Automotor de Rafaela (CETAR); Cámara Inmobiliaria Rafaela (CIRA), Cámara Rafaelina de Empresas de Seguridad Electrónica (CRESE); Paseo del Centro, Paseo Roca y Paseo Yrigoyen. Que, asimismo, para el desarrollo y los servicios empresariales, se encuentra la Fundación para el Desarrollo Regional (FDR).

Que, a su vez, existen dos comisiones permanentes: Comisión de Industrias y Comisión de Comercio & Servicios.

Que, además, existen siete comisiones de trabajo: Infraestructura, Política Laboral, Política Tributaria, Energía, Ambiente, Turismo y Responsabilidad Social Empresaria.

Que el Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región cuenta con más de 700 asociados de industria, comercio y servicios de Rafaela y de diversas localidades de la región: Santa Fe, Sunchales, Córdoba, Bella Italia, Lehmann, Vila, San Vicente, Humberto Primo, Clucellas, Santa Clara de Sagüier, Ramona, Tostado, Esperanza, Moisés Ville, Pilar, Sarmiento, San Jorge, San Carlos Centro, entre otras.

Que, por otro lado, el Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región forma parte activa de entidades federales y nacionales, entre ellas la Federación de Cámaras Empresarias del Comercio y Otras Actividades de la Provincia de Santa Fe (FECECO), la Federación Industrial de Santa Fe (FISFE), la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (CAC) y la Unión Industrial Argentina (UIA).

Que, en este marco, el Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región ha sido un actor fundamental en la concreción de obras destacadas que han beneficiado a la ciudad en su conjunto, tales como la pavimentación de la ruta 34 y su reciente transformación en autovía; la creación de la Facultad Regional Rafaela de la Universidad Tecnológica Nacional (UTN) y el Instituto Tecnológico Rafaela (ITEC); la creación del Parque

Industrial de Rafaela y el Parque de Actividades Económicas de Rafaela; el acueducto y el gasoducto de la ciudad; entre tantas otras.

Que, en virtud de la trayectoria que enmarca el 90.^a Aniversario del Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región, expresamos nuestro reconocimiento a tan destacada labor en pos del desarrollo y progreso del sector comercial, industrial y de servicios

Por todo ello, **EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Declárese de Interés Municipal el 90.^a aniversario del Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región felicitando y destacando la labor desempeñada a lo largo de sus años de vida.

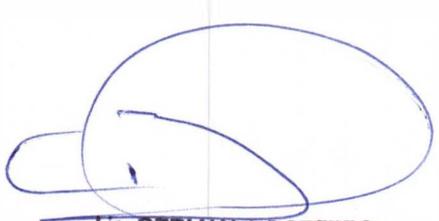
Art. 2.º) Envíese copia al Presidente del Centro Comercial e Industrial de Rafaela y la Región, Sr. Diego Castro y al Secretario de Producción, Empleo e Innovación, Lic. Diego Peiretti.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintidós _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



LIC. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela